## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con El SECRETARIO DE fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL

LEONISA S.A.

SIGLA:

C.I. LEONISA S.A.

MATRICULA:

21-354915-04

DOMICILIO:

MEDELLIN

NIT

811044814-1

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2015

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 158 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura Nro. 1620 de abril 28 de 2004, otorgada en la Notaría 24a. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 29 de abril de 2004, en el libro 90., bajo el Nro. 2242, posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2005, en el libro 90., bajo el Nro. 12778, se constituyó una sociedad Anómima de naturaleza Civil denominada:

> NEPTUNO CAPITAL S.A.

## CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siquientes escrituras:

septiembre 8 de 2004, de la Notaría 25a. de Escritura 1229 de Nro. Medellín, registrada en esta Cámara el 16 de diciembre de 2005, en el libro 90., bajo el Nro. 12778, mediante la cual la sociedad NEPTUNO CAPITAL S.A., en su calidad de Escindente segrega parte de sus activos y los transfiere en bloque a la sociedad VENUS CAPITAL S.A.

Escritura Nro. 25 de enero 7 de 2005, adicionada por la escritura pública Nro. 73 de enero 24 de 2004, registrada en esta Cámara el 16 de diciembre de 2005, en el libro 90., bajo el Nro. 12778, mediante la cual se aprueba un Acuerdo de Fusión en el cual NEPTUNO CAPITAL S.A., Absorve a las sociedades VENUS CAPITAL S.A. y JUPITER CAPITAL S.A.

Escritura Nro. 26 de enero 7 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, aclarada por la escritura pública Nro. 62 de enero 21 de 2005, y adicionada por la escritura Nro. 74 de enero 24 de 2005 de la Notaría 25a. de Medellín, registradas en esta Cámara el 16 de diciembre de 2005, en el libro 90., bajo el Nro. 12778, por medio de la cual la sociedad ALTIMA S.A., sin Disolverse Segrega parte de sus Activos y los transfiere en bloque a la sociedad NEPTUNO CAPITAL S.A.

Escritura Nro. 647 de abril 22 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Nro. 1521 de agosto 11 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Nro. 2331 de noviembre 24 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, aclarada por la escritura Nro. 2354, de noviembre 28 de 2005, de la Notaría 25a., registradas en esta Cámara el 16 de diciembre de 2005, en el libro 90., bajo el Nro. 12778, de Medellín, mediante la cual la sociedad cambia su Naturaleza de CIVIL A COMERCIAL.

Escritura Nro. 2461 de diciembre 9 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 16 de diciembre de 2005, en el libro 90., bajo el Nro. 12778, mediante la cual entre otra reforma la sociedad cambio su domicilio de SABANETA A LA CIUDAD DE MEDELLIN, además cambia su nombre por el siguiente:

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL NEPTUNO CAPITAL S.A, quien también podrá utilizar en todos sus actos la sigla C.I. NETCAP S.A.

Escritura No.719 del 11 de abril de 2006, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Pública número 2756, del 17 de diciembre de 2012, de la Notaría 2 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22914, mediante la cual se formaliza el acuerdo de fusión por absorción entre las sociedades DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL NEPTUNO CAPITAL SOCIEDAD (21-354915-04) absorbe a la sociedad LEONISA S.A. (21-5161-04) en calidad de absorbida que se extingue sin liquidarse, por lo cual la sociedad absorbente SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL NEPTUNO S.A., adquiere los bienes y derechos de la sociedad absorbida LEONISA S.A., además y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL LEONISA S.A. Sigla: C.I. LEONISA S.A.

No.2813 del 21 de diciembre de 2012, de la Notaria 2a., de Medellín. No. 537 del 4 de abril de 2013, de la Notaría 2a. de Medellín.

#### CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta abril 28 de 2104.

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. En su calidad de comercializadora internacional la sociedad tendrá por objeto social principal:

- i).La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de las mismas.
- ii). Efectuar operaciones de comercio exterior y, particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en el exterior.
- iii).La importación de cualesquier tipos de bienes desde cualquier país hacia Colombia o desde cualquier país con destino a cualquier otro país.
- iv).La confección, ensamble o ambos, por sí misma o por intermedio de terceros, de ropa interior y exterior, masculina y femenina, así como de todo tipo de productos asociados a la línea de belleza y cuidado personal.
- v).La distribución y comercialización, mediante cualquier operación contractual, por si o por intermedio de terceros, de ropa interior y exterior, masculina y femenina; la distribución y comercialización de materiales, materias primas, productos subproductos, artículos procesados, semielaborados o terminados, excedentes industriales que resulten obsoletos o que resulten de sus operaciones o que hayan sido producidos por otros fabricantes en los mercados internacionales o en el territorio nacional.
- vi).La representación de compañías comercializadoras o productoras de textiles o de ropa interior o exterior, masculina o femenina, nacionales o extranjeras, para la comercialización de los productos que éstas comercialicen o produzcan.
- vii).La participación en sociedades nacionales o extranjeras, o el financiamiento de las mismas, con el propósito de facilitarse el suministro de materias primas, el mercado y la distribución nacional o internacional de sus productos, la utilización o aprovechamiento de productos no terminados y subproductos, o la obtención de ventajas de cualquier carácter comercial, administrativo, industrial, técnico o financiero.
- viii).La inversión temporal de sus excedentes de tesorería en cualesquier clase de papeles comerciales o mediante la celebración de contratos de mutuo con terceros.

En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a

cualquier otro título no traslaticio de dominio, toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias o equipos de trabajo, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable disponer de ellos; tomar dinero en mutuo, y celebrar toda clase de operaciones de crédito o financiamiento que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; dar en garantía sus activos, muebles o inmuebles, con el fin de asegurar obligaciones o las de sociedades subordinadas a ellas o con las cuales se encuentre vinculada y, en especial, de aquellas que sean sus proveedoras de materiales, insumos o productos o que distribuyan sus productos en el territorio nacional o en el exterior; constituir compañías filiales para el abastecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de actividades comprendidas dentro de su objeto social, o subsidiarias o conexas con aquellas, y tomar interés como participe, asociada o accionista, de otras sociedades de objeto social análogo o complementario del suyo, y hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a tales sociedades; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con su objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y explotación de la empresa social. La sociedad podrá, previa autorización de la Junta Directiva, garantizar y/o avalar obligaciones de terceros, ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, sin limitación alguna; de igual forma, y siempre que medie autorización de la Junta Directiva, la sociedad podrá asumir, en calidad de cesionaria o a cualquier otro título, obligaciones contraídas por terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

## CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO SUSCRITO PAGADO

\$6.000.000.000,00 \$4.565.293.392,00 6.000.000.000

\$1,00

\$4.565.293.392,00

CERTIFICA

# REPRESENTACIÓN LEGAL (GERENTE)

PRESIDENTE: La sociedad tendrá un Presidente, quien tendrá su respectivo Suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de falta temporal, absoluta o accidental, a su Suplente.

#### CERTIFICA

#### NOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

LUIS GILBERTO GIRALDO

502.131

SERNA

DESIGNACION

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

VICTOR MIGUEL PEREZ

3.541.679

MONSALVE DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 18 del 20 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 23775

#### CERTIFICA

FUNCIONES. El Presidente es el Representante Legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y tiene a su cargo la dirección general de sus negocios. Sin perjuicio de lo que disponga la Junta Directiva, corresponde al Presidente:

- A)Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- B) Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.
- C) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del Revisor Fiscal, informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, accionistas o administradores. Estos documentos los presentará a la Junta Directiva para que previo su estudio, aquélla lo presente y someta a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria.
- D)Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o se le promuevan, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos.
- E) Celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, alterar realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos-valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto civil de la sociedad.

Acta No.

Accionistas, protocolizada

- G)Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza.
- H) Autorizar con su firma los títulos de las acciones.
- sociedad ante las autoridades políticas, I)Representar la administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y de ministerio público.
- J)Desempeñar las demás funciones que le impongan las Leyes y/o los Estatutos por naturaleza del cargo y cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le deleguen la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, y en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo estatuido en el Numeral 18° del Artículo 49° de los presentes Estatutos, el Presidente de la compañía requerirá de la aprobación previa de la Junta Directiva de la sociedad, cuya prueba será la correspondiente acta, para la celebración de contratos o la ejecución de operaciones de cualquier naturaleza, comprendidos en el objeto social, cuya cuantía sea o exceda de mil doscientos veinte (1.220) salarios mínimos legales mensuales vigentes, diferentes de la compra de materias primas, adquisición de productos semielaborados, venta y distribución de productos de la Empresa.

## CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA  CARGO NOMBRE IDENTIFICACION		
CARGO	NOMBRE	ENTIFICACION
PRINCIPAL	ÁLVARO URREA ARBELÁEZ DESIGNACION	15.347.289
PRINCIPAL	JORGE IVÁN URREA ARBALÁEZ DESIGNACION	70.554.036
Por Extracto de Acta número 031 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionsitas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2015, en el libro 9, bajo el número 9775		
PRINCIPAL	JOSEFINA AGUDELO TRUJILLO DESIGNACION	42.871.896
PRINCIPAL	LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO DESIGNACION	8.254.693
PRINCIPAL	ALBERTO DELGADO CARDONA DESIGNACION	3.310.541

por

28 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea General de

Escritura Pública número 537 del 4 de

IblVlilfydbcccIS-ATPMRUNI

012825236 Copias: 030

abril de 2013, de la Notaría 2a de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 29 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7724

SUPLENTE MARTHA LUZ URREA ARBELÁEZ 32.336.111

Página: 00

DESIGNACION

SUPLENTE

ALEJANDRO URREA ARBELÁEZ

70.560.334

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 031 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionsitas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2015, en el libro 9, bajo el número 9775

SUPLENTE

LUIS FERNANDO PEREZ PELAEZ

8.319.215

DESIGNACION

SUPLENTE

JAIME ARANGO JARAMILLO

551.570

DESIGNACION

SUPLENTE

DIANA MARIA URREA ARBELAEZ 42.896.332

DESIGNACION

Por Acta No. 28 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea General de Accionistas, protocolizada por Escritura Pública número 537 del 4 de abril de 2013, de la Notaría 2a de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 29 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7724

## CERTIFICA

**CARGO** 

NOMBRE

FABIO ALFONSO CORTES &

ASOCIADOS LIMITADA

DESIGNACION

Por Acta número 013 del 31 de marzo de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4430.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL FABIO ELKIN ALFONSO CORTES

8.289.280

DESIGNACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

IVAN DARIO GIRALDO DURANGO

98.595.655

DESIGNACION

Por Comunicación del 23 de enero de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 29 de enero de 2013, en el libro 9, bajo el número 1284

## CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar sus balances y las cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentran las de:

Por delegación de la Asamblea General de Accionistas, ordenar o autorizar liberalidades a favor de la beneficencia, la educación, la cultura o para fines cívicos o en beneficio del personal de la compañía.

Autorizar el establecimiento o la supresión, con observancia de los requisito legales, de fábricas, centros de explotación o de distribución u otras unidades similares, con el carácter de sucursales o agencias.

Autorizar al Presidente de la compañía para garantizar obligaciones de terceros nacionales o extranjeros.

Autorizar al Presidente de la compañía para asumir, en calidad de cesionaria o a cualesquier otros títulos, obligaciones contraídas por terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Intervenir en todas las actuaciones que no estén prohibidas a la compañía y que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecar, gravar y limitar inmuebles o dividirlos, cualquiera que sea su valor, alterar la forma de estos por su naturaleza o destino; dar en prenda bienes muebles; contratar préstamos activos o pasivos u otras operaciones financieras diferentes del descuento de títulos valores de contenido crediticio originados en las operaciones sociales cuando su cuantía sea de mil doscientos veinte (1.220) salarios mínimos legales mensuales vigentes y determinar las bases sobre las cuales pueda el Presidente celebrar los contratos respectivos; y la celebración de contratos o la ejecución de operaciones de cualquier naturaleza, en el objeto social, cuya cuantía sea o exceda de mil comprendidos doscientos veinte (1.220) salarios mínimos legales mensuales vigentes, diferentes de la compra de materias primas, adquisición de productos semielaborados, venta y distribución de productos de la Empresa los cuales, al igual que el anunciado descuento de títulos valores, podrá el Presidente gestionar; y contratar libremente sin necesidad de autorización previa.

# CERTIFICA

PODER: Que mediante escritura pública número 1.944 del 18 de septiembre de 2006, de la Notaría 25ª de Medellín, registrada en esta Entidad el 21 de septiembre de 2006, en el libro 5º, bajo el número 629, se otorga poder especial al señor HECTOR IVAN CADAVID CESPEDES, identificado con la cédula número 70.075.771, para que actuando en nombre y representación de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL NEPTUNO CAPITAL S.A. NETCAP. S.A., represente y suscriba las declaraciones de cambio correspondientes al mercado cambiario y al mercado libre que se

deban realizar a nombre de la Compañía.

PODER: Que mediante escritura pública número 1.944 del 18 de septiembre de 2006, de la Notaría 25ª de Medellín, registrada en esta Entidad el 21 de septiembre de 2006, en el libro 5°, bajo el número 630, se otorga poder especial a la señora LILIANA MARIA GARCES ARCILA, identificada con cédula número 42.785.589, para que actuando en nombre representación de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL NEPTUNO S.A. NETCAP. S.A., represente y suscriba las declaraciones de cambio correspondientes al mercado cambiario y al mercado libre que se deban realizar a nombre de la Compañía.

## CERTIFICA

#### SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL NEPTUNO CAPITAL S.A - C.I NETCAP S.A. Y MAGNOLIOS S.A.

MATRIZ 354915 04SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL LEONISA S.A.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS PRODUCTORES SOCIOS DE LAS MISMAS; EFECTUAR OPERACIONES DE POR EXTERIOR Y, PARTICULARMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES COMERCIO LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EXTERIOR; LA IMPORTACION DE CUALESQUIER TIPO DE BIENES ENDESDE CUALQUIER PAÍS HACIA COLOMBIA O DESDE CUALQUIER PAÍS CON DESTINO A CUALQUIER OTRO PAÍS.

MATRIZ MAGNOLIOS S.A

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS EN EL PRODUCTORES SOCIOS DE LAS MISMAS; EFECTUAR OPERACIONES DE POR COMERCIO EXTERIOR Y, PARTICULARMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS HACIA LA IMPORTACION DE CUALESQUIER TIPO DE BIENES EL EXTERIOR; CUALQUIER PAÍS HACIA COLOMBIA O DESDE CUALQUIER PAÍS CON DESTINO A CUALQUIER OTRO PAÍS.

## Controla a:

007067 12 PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PRODYCO S.A.S. Y PODRA TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACIÓN ABREVIADA PRODYCO UTILIZAR EN

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y PRESUPUESTO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: C.I.NETCAP S.A. Y MAGNOLIOS S.A. EJERCEN CONTROL CONJUNTO SOBRE PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PRODYCO S.A.S. POR CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LA SOCIEDAD, TIENEN

DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD (NUMERAL 1, 2, 3 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES, LICITAS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12067 12/06/29

007068 12 PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S SIGLA PRYM S.A.S

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: C.I.NETCAP S.A. Y MAGNOLIOS S.A. EJERCEN CONTROL CONJUNTO SOBRE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S. POR CUANTO CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LA SOCIEDAD, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD (NUMERAL 1, 2, 3 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, ÉSTA TIENE POR OBJETO LA CONFECCIÓN, ENSAMBLE, O AMBAS, POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE TERCEROS DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, MASCULINA Y FEMENINA. LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE CUALQUIER OPERACIÓN CONTRACTUAL, DE LOS ARTÍCULOS QUE PRODUCE O DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, ARTÍCULOS PROCESADOS, SEMIELABORADOS, O TERMINADOS, EXCEDENTES INDUSTRIALES Y OBSOLETOS QUE RESULTEN DE OPERACIONES O QUE HAYAN SIDO PRODUCIDOS POR OTROS FABRICANTES.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12067 12/06/29

020461 12 LANZA PUBLICIDAD & MERCADEO S.A.S. DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: C.I.NETCAP S.A. Y MAGNOLIOS S.A.EJERCEN CONTROL CONJUNTO SOBRE LANZA PUBLICIDAD & MERCADEO S.A.S. POR CUANTO CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LA SOCIEDAD, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD (NUMERAL 1, 2, 3 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO) ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, ÉSTA TIENE POR OBJETO LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS

DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, CINE, PRENSA, VALLAS, REVISTAS Y FOLLETOS; INTERMEDIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MATERIALES CINEMATOGRÁFICOS Y SISTEMAS DE VÍDEO; LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA TELEVISIÓN, RADIO,

DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12067 12/06/29

139074 12 DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.

SIGLA DISSEN S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, DEL CODIGO DE C.I.NETCAP S.A. Y MAGNOLIOS S.A. EJERCEN CONTROL COMERCIO: CONJUNTO SOBRE DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S. POR CUANTO CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LA SOCIEDAD, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN LA SOCIEDAD (NUMERAL 1, 2, 3 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, ÉSTA TIENE POR ACTIVIDAD EN OBJETO LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA, AL POR MAYOR Y AL DE ROPA INTERIOR Y EXTERIOR, MASCULINA Y FEMENINA. LA DETAL. REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ESTA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS, DE LAS MENCIONADAS CASAS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12067 12/06/29

## GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL NEPTUNO CAPITAL S.A - C.I NETCAP S.A., Y MAGNOLIOS S.A.

MATRIZ 354915 04 SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL LEONISA S.A.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS PRODUCTORES SOCIOS DE LAS MISMAS; EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y, PARTICULARMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EXTERIOR; LA IMPORTACION DE CUALESQUIER TIPO DE BIENES CUALQUIER PAÍS HACIA COLOMBIA O DESDE CUALQUIER PAÍS CON DESDE DESTINO A CUALOUIER OTRO PAÍS.

MATRIZ MAGNOLIOS S.A

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LAS MISMAS; EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y, PARTICULARMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EL EXTERIOR; LA IMPORTACION DE CUALESQUIER TIPO DE BIENES CUALQUIER PAÍS HACIA COLOMBIA O DESDE CUALQUIER PAÍS CON DESTINO A CUALQUIER OTRO PAÍS.

## Controla a:

007067 12 PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PRODYCO S.A.S. Y PODRÁ UTILIZAR EN TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACIÓN ABREVIADA PRODYCO S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: Numerales 1, 2, 3 y parágrafo 1 del Artículo 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LAS SOCIEDADES, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCEN INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. SE CUMPLE ADEMÁS EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995 UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES, LICITAS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE JULIO DE 2012 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12316 12/07/05

007068 12 PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S SIGLA PRYM S.A.S DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: Numerales 1, 2, 3 y parágrafo 1 del Artículo 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LAS SOCIEDADES, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCEN INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. SE CUMPLE ADEMÁS EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995 UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, ÉSTA TIENE POR OBJETO LA CONFECCIÓN, ENSAMBLE, O AMBAS, POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE TERCEROS DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, MASCULINA Y FEMENINA. LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE CUALQUIER OPERACIÓN CONTRACTUAL, DE LOS ARTÍCULOS QUE PRODUCE O DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, ARTÍCULOS PROCESADOS, SEMIELABORADOS, O TERMINADOS, EXCEDENTES INDUSTRIALES Y OBSOLETOS QUE RESULTEN DE LAS OPERACIONES O QUE HAYAN SIDO PRODUCIDOS POR OTROS FABRICANTES.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE JULIO DE 2012 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12316 12/07/05

020461 12 LANZA PUBLICIDAD & MERCADEO S.A.S. DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: Numerales 1, 2, 3 y parágrafo 1 del Artículo 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LAS SOCIEDADES, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y

EJERCEN INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD. SE CUMPLE ADEMÁS EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 222 DE LA DE 1995 UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, ÉSTA TIENE POR OBJETO LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN, RADIO, CINE, PRENSA, VALLAS, REVISTAS Y FOLLETOS; INTERMEDIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA CINEMATOGRÁFICOS Y SISTEMAS DE VÍDEO; LA MATERIALES IMPORTACIÓN ELEMENTOS Y EQUIPOS EXPORTACIÓN, DE TELEVISIÓN, RADIO, CINE, PRENSA, VALLAS, REVISTAS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE JULIO DE 2012 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12316 12/07/05

139074 12 DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.

SIGLA DISSEN S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1, 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: Numerales 1, 2, 3 y parágrafo 1 del Artículo 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. CONJUNTAMENTE TIENEN MAS DEL 50% DE LAS SOCIEDADES, TIENEN DERECHO A EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE MAYORIA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCEN INFLUENCIA DOMINANTE EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD. SE CUMPLE ADEMÁS EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 222  $_{
m LA}$ DE 1995 UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, ÉSTA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA, AL POR TIENE MAYOR Y AL DETAL, DE ROPA INTERIOR Y EXTERIOR, MASCULINA Y FEMENINA. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ESTA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS, DE LAS MENCIONADAS CASAS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE JULIO DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12316 12/07/05

## CERTIFICA -

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

158 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA 13

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

jmejia@leonisa.com

## CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

IblVlilfydbcccIS-ATPMRUNI

012825236

Copias: 030

Página: 01

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Medellin, Junio 03 de 2015 Hora: 4:31 PM

SANDRA MILENA MONTES PA

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

